

**LIBERBANK ESPAÑA 4 GARANTIZADO, FI**

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

**Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto:** A pesar de la existencia de una garantía, existen cláusulas que condicionan su efectividad que pueden consultarse en el apartado "Garantía de rentabilidad" del folleto.

**DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 03/06/2013  
**Gestora:** RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S.A.

**Fecha registro en la CNMV:** 21/06/2013  
**Grupo Gestora:** RENTA 4 BANCO

**Depositario:** CECABANK, S.A.

**Grupo Depositario:** CECA

**Auditor:** DELOITTE, S.L.

**POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 2, en una escala desde el 1 al 7.

**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.

**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía**

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de hasta el día de vencimiento de la garantía, 29-09-2017, inclusive.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

LIBERBANK, SA garantiza al fondo a 29-09-17, el 104,5% del valor liquidativo (VL) de 24-07-13, incrementado en su caso, por un porcentaje en función del valor final (VF) de Telefónica, Iberdrola y Repsol sobre su valor inicial (VI) (media aritmética de sus precios de cierre de 22, 23 y 24 de julio de 2013). VF de cada acción será la media aritmética de los precios de cierre de 14, 15, 18, 19 y 20 de septiembre de 2017.

Por cada una de las acciones cuyo VF iguale o supere el 130% del VI, el porcentaje adicional será un 5,5%. Rent. Máx garantizada 21% TAE 4,66%.

Si ninguna de las acciones cumple la condición, no habrá porcentaje adicional. Rent. Mín garantizada 4,50% TAE 1,06%.

TAE calculadas para suscripciones del 24-07-13 mantenidas hasta 29-09-17.

Hasta 24-07-13 y desde 29-09-17, inclusive, invertirá en Renta Fija (RF) que preserve y estabilice el VL, con vencimiento medio inferior a 3 meses. Hasta 24-07-13 se comprará a plazo RF y una Opción OTC.

Durante la garantía, invertirá en RF pública emitida o avalada por Estados (u otros emisores públicos) de la zona euro, y RF Privada, incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario líquidos, cotizados o no.

Las emisiones de RF Pública tendrán al menos el rating de España y las de RF Privada rating inferior hasta 3 niveles al mismo en el momento de la compra. Los activos en los que se inviertan remanentes de liquidez podrán tener un rating inferior hasta 5 niveles.

El fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España. En relación con estas inversiones el fondo no cumple con los requisitos generales de diversificación.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura, de inversión y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Con el objetivo de poder alcanzar la rentabilidad garantizada, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 24 de julio de 2013, inclusive, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectarán al objetivo de rentabilidad garantizado.

**Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de crédito. A pesar de que el fondo cuenta con una garantía, existen cláusulas que condicionan su efectividad que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del Folleto.

**Información complementaria sobre las inversiones:**

La exposición máxima al riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto. El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

Para emisiones no calificadas, se atenderá al rating del emisor. Los ratings mencionados se refieren a los otorgados por S&P o equivalente de otras agencias. En caso de un cambio sobrevenido en los ratings de los activos se podrán mantener en cartera no siendo necesario realizar ajustes, aunque en los periodos que transcurren hasta el 24-07-13 inclusive y desde el vencimiento únicamente podrán mantenerse si son compatibles con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo. En consecuencia, a partir de la fecha en que se produjera una rebaja en el rating, el fondo podrá mantener hasta el 100% en activos con una calidad crediticia inferior a la mencionada anteriormente y sin que exista, por tanto, una predeterminación en cuanto a la calidad crediticia.

El total de la cartera de renta fija y la liquidez (92,65%) proporcionará una rentabilidad bruta aproximada del 13,52% sobre el total del patrimonio inicial, para todo el periodo de referencia. Todo ello permitirá hacer frente a los gastos previstos del fondo y las comisiones de gestión y depositaria, que son, aproximadamente, del 6,19% sobre el patrimonio para todo el periodo de referencia y conseguir que el valor liquidativo a vencimiento de la garantía sea del 100% del valor liquidativo a 24-07-13 (estimación realizada el 7-06-13 y referida al inicio del periodo de garantía).

La duración media de la cartera al inicio del periodo de garantía será de 3,4 años y se irá reduciendo a medida que se acerque el vencimiento de la garantía. No invertirá en titulizaciones.

La parte variable del objetivo de rentabilidad ligada al subyacente se consigue a través de la Opción OTC (con un peso del 7,35% del patrimonio inicial) contratada con entidades financieras que no forman parte del grupo económico del garante. En caso de evolución desfavorable del subyacente, la opción valdrá un 4,5% al vencimiento.

Las tres acciones de referencia pertenecen a sectores distintos con poca correlación entre ellas, lo que dificulta que se comporten de una manera similar.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplen con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en cada momento, en particular que las Entidades de Contrapartida de los instrumentos financieros derivados no pertenecen al grupo económico del Agente de Cálculo, ni a partir del 25-07-13 de la entidad garante. Las contrapartidas de instrumentos financieros derivados OTC serán entidades financieras domiciliadas en un Estado miembro de la OCDE, sujetas a supervisión prudencial, dedicadas de forma habitual y profesional a la realización de este tipo de operaciones, y con solvencia suficiente a juicio de la sociedad gestora. Ninguna de ellas asumirá discrecionalidad alguna sobre la composición o la gestión de la cartera de inversión del Fondo o sobre el subyacente de los instrumentos financieros derivados, ni se requerirá su aprobación en relación con alguna operación de la cartera del Fondo.

Durante el periodo de garantía la única operación con instrumentos financieros derivados será la citada contratación de la opción OTC.

El Fondo recibirá garantías y/o colaterales cuando se estime necesario, para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. Los colaterales serán deuda pública o efectivo. En el caso de deuda pública en su cálculo se aplicarán márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc). Los saldos de efectivo se mantendrán en cuentas a la vista en el Depositario remuneradas al mismo tipo que el exigido por el colateral no existiendo riesgo de interés, transmitiéndose el riesgo de contraparte a Liberbank, S.A., garante y depositario del fondo.

El fondo utiliza técnicas de gestión eficiente de la cartera incluidas en el artículo 18 del Orden EHA/888/2008 de instrumentos financieros derivados. Los repos en los que podrá invertir el Fondo consistirán en operaciones de adquisición temporal de deuda pública con pacto de recompra. Sus contrapartidas serán entidades con el mismo rating que los activos indicados en cartera y el riesgo de contraparte está cubierto por la adquisición temporal del activo subyacente del repo

La finalidad de los repos será: hasta el 24 de julio de 2013 y desde el 29 de septiembre de 2017 (ambos inclusive), preservar y estabilizar el valor liquidativo del Fondo; y entre el 25 de julio de 2013 y el 28 de septiembre 2017 (ambos inclusive), gestionar las necesidades de liquidez del Fondo.

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o al contado, llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste. Las entidades a las que se abone este coste, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al Grupo de la Sociedad Gestora o al del Depositario.

Los instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados, en los que invierta el Fondo, serán líquidos y tendrán un valor que podrá determinarse en todo momento. Se optará por estos activos como una alternativa válida a la inversión en productos de renta fija corto plazo y siempre que la prima de rentabilidad que ofrezcan sea competitiva respecto a otros activos de vencimiento similar o sean la única alternativa para invertir en vencimientos específicos.

Una vez alcanzada la fecha de vencimiento de la garantía, se comunicará a los partícipes del Fondo el resultado de la misma, junto con las nuevas condiciones de la política de inversión. En caso contrario, procederá a efectuar las inversiones del Fondo, sin mantener un objetivo de rentabilidad determinado hasta que se establezca una nueva política de inversión para el fondo. Las inversiones que el fondo mantendrá tras la finalización del periodo garantizado, seguirá criterios conservadores y prudentes con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo del Fondo.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

#### **Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:**

**Riesgo de crédito:** La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

El riesgo de contraparte consiste en que a vencimiento de una operación la contrapartida no cumpla con sus obligaciones de pago.

Se produce la circunstancia de que LIBERBANK, S.A., además de garante, es emisor de algunos de los activos de la cartera de contado que integran la cartera del fondo durante el periodo de la garantía.

Esta situación puede conllevar un riesgo adicional ya que, en el caso de que Liberbank, S.A. entrase en situación de impago, el Fondo podría no alcanzar el objetivo de rentabilidad garantizado y Liberbank, S.A. podría no cubrir sus obligaciones como garante

Como resultado de ello, la exposición al riesgo de contrapartida con el grupo económico del garante por la cartera de contado se estima que no supere el 10% del patrimonio. No obstante, dicha exposición podría llegar a alcanzar hasta el máximo legal del 20%, en su caso.

#### **Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

#### **GARANTIA DE RENTABILIDAD**

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

##### **Objeto:**

LIBERBANK, SA garantiza al fondo a 29-09-17, el 104,5% del valor liquidativo (VL) de 24-07-13, incrementado en su caso, por un porcentaje en función del valor final (VF) de Telefónica, Iberdrola y Repsol sobre su valor inicial (VI)(media aritmética de sus precios de cierre de 22, 23 y 24 de julio de 2013). El VF de cada acción será la media aritmética de los precios oficiales de cierre de 14, 15, 18, 19 y 20 de septiembre de 2017.

Por cada una de las acciones cuyo VF iguale o supere el 130% del VI, el porcentaje adicional será un 5,5%. Rentabilidad Máxima garantizada 21% (TAE 4,66%). Si ninguna de las acciones cumple la condición, no habrá porcentaje adicional. Rentabilidad Mínima

garantizada 4,50% (TAE 1,06%). Las TAE están calculadas para suscripciones realizadas el 24-07-13 y mantenidas hasta el 29-09-17. La TAE de cada partícipe dependerá de cuando suscriba.

En el caso de que un partícipe realice un reembolso o traspase sus participaciones con anterioridad a la fecha de vencimiento de la garantía (29-09-17), las participaciones reembolsadas no estarán sujetas a garantía y se reembolsarán al valor liquidativo correspondiente al día de la solicitud, aplicándose en su caso, las comisiones de reembolso detalladas más adelante.

La fórmula de cálculo del valor garantizado (VG) es la siguiente:

$$VG = VI + \{VI \times [4,5\% + (5,50\% \times C)]\}$$

Donde:

VI : Valor liquidativo inicial de la participación el 24 de julio de 2013.

Pudiendo ser C = 3, 2, 1 o 0.

C = 3 ; si tres Acción N cumplen la condición de pago descrita a continuación;

C = 2 ; si dos Acción N cumplen la condición de pago;

C = 1 ; si una Acción N cumple la condición de pago;

C = 0 ; si ninguna Acción N cumple la condición de pago.

Condición de pago:  $(\text{Acción N F} / \text{Acción N 0}) \geq 1,3$ , o expresado en porcentaje, 130%

Siendo Acción N F, la media aritmética de los Precios Oficiales de cierre de los días 14, 15, 18, 19 y 20 de septiembre de 2017 de cada Acción N, para N = 1, 2 o 3.

Acción 1 = Telefónica, Acción 2 = Iberdrola y Acción 3 = Repsol.

Y siendo Acción N 0, la media aritmética de los Precios Oficiales de cierre de los días 22, 23 y 24 de julio de 2013 de cada citada Acción N.

Estos precios oficiales de cierre tomados para la referencia si se verán ajustados en los supuestos contemplados en la regulación de cada uno de los mercados oficiales de cotización (p.e.: ampliaciones de capital, splits, reducciones de capital mediante devolución de aportaciones a los accionistas, reparto de dividendos extraordinarios y cualquier otro supuesto que tenga un efecto dilutivo o de concentración en el valor teórico de las acciones).

Los precios oficiales se pueden consultar en el redifusor Bloomberg en sus series de precios históricos.

Se entiende por día hábil aquel que lo sea en el mercado de referencia de las 3 acciones. Si cualquiera de las fechas de observación no fuese día hábil para cualquier de las acciones, se tomará para todos las acciones como fecha de referencia el día hábil inmediato posterior.

En todo caso se tomarán 3 observaciones distintas para el cálculo del valor inicial y 5 para el del valor final.

Telefónica, Código Bloomberg: TEF SM, mercado de referencia IBEX 35. Pertenece al sector de las Telecomunicaciones.

Iberdrola, Código Bloomberg: IBE SM, mercado de referencia IBEX 35. Pertenece al sector Eléctrico.

Repsol, Código Bloomberg: REP SM, mercado de referencia IBEX 35. Pertenece al sector de Energía.

**Entidad Garante:** LIBERBANK, S.A.. Cuenta con calificación a largo plazo de BB+ y a corto plazo de B otorgada por la agencia de calificación Fitch-IBCA y de Ba3 a largo plazo según la agencia Moody's. No existen más agencias que hayan calificado a la Entidad Garante.

El rating de la entidad garante está referido a la fecha de inscripción en CNMV del objetivo de rentabilidad garantizado a vencimiento. No obstante, con posterioridad y de forma sobrevenida, el garante podría sufrir una modificación en su calificación crediticia, lo que se comunicará como hecho relevante.

**Beneficiarios:** El Fondo

**Condicionamientos de su efectividad:** La efectividad de la presente garantía se condiciona a que no se modifique el actual marco legislativo y fiscal de los fondos de inversión y de los activos que compongan los mismos, por lo que dicha garantía compensatoria no será efectiva, o será efectiva únicamente en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

**Forma y plazo de pago:** En el caso de que se den las circunstancias que activen la garantía, el pago se efectuará automáticamente sin necesidad de requerimiento previo, mediante abono de efectivo en la cuenta corriente que mantenga el Fondo en la Entidad Depositaria el día 29 de septiembre de 2017.

**Agente de Cálculo:** Analistas Financieros Internacionales, S.A., que desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

1) Verificará si debe hacerse efectiva la garantía compensatoria y, en su caso, calculará el importe a recibir por los partícipes en el momento de la ejecución de la garantía.

2) Actuará en los supuestos en los que se produzca alguna circunstancia excepcional de las recogidas en el Contrato de Agente de Cálculo, relativas al subyacente.

El Agente de cálculo actuará como experto independiente y sus cálculos y determinaciones serán vinculantes, tanto para la Sociedad Gestora y la Sociedad Garante, como para el Fondo beneficiario de la Garantía.

Existe un contrato suscrito entre el Garante, la Gestora y el Agente de Cálculo, para regular tales funciones que se puede consultar en el domicilio social de la Gestora.

## **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** [www.liberbankgestion.es](http://www.liberbankgestion.es).

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los valores que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que

corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Divisa de denominación de las participaciones:** Euros.

**Inversión mínima inicial:** 6 euros. **Inversión mínima a mantener:** 6 euros.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** A partir del 25-07-2013, inclusive, o hasta que el fondo alcance 50 millones de euros, si esto sucediera antes (lo cual se comunicará a la CNMV como hecho relevante), el volumen máximo de participaciones que se podrá suscribir por partícipe será de una.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	Hasta el 24-07-2013 inclusive
	1,3%	Patrimonio	Desde el 25-07-2013, inclusive
<b>Depositario (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 25-07-2013, o antes, desde que el Fondo alcance un patrimonio de 50.000.000 euros, hasta el 28-09-2017, ambos inclusive.
Reembolso	5%	Importe reembolsado	Desde el 23-07-2013, o antes, desde que el Fondo alcance un patrimonio de 50.000.000 euros, hasta el 28-09-2017, ambos inclusive.

Existen periodos en los que no se aplican las comisiones de suscripción y de reembolso que figuran en el folleto.

En concreto la comisión de reembolso no se aplicará los días 29-09-2014, 29-09-2015 y 29-09-2016, o día siguiente hábil, considerados ventanas de liquidez. Para estos reembolsos será necesario un preaviso de dos días hábiles. Estos importes reembolsados no estarán sujetos a garantía.

Si se alcanzase un volumen de 50 millones de euros se comunicará a la CNMV como Hecho Relevante.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

**Régimen de información periódica**

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

**Fiscalidad**

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 20% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 20% los primeros 6.000€, del 22% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 24% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** Ninguna de las operaciones con instrumentos derivados se ha pactado en un plazo superior a los diez días previos a la inscripción del folleto en la CNMV que recoge la nueva garantía y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de dicha inscripción.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 13/06/1986

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 13/10/1986 y número 43 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** Pº DE LA HABANA, 74, 2º IZDA. en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28036

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.373.950,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

### Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

### Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

### Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	ANTONIO FERNANDEZ VERA		31/03/2011
CONSEJERO DELEGADO	ANTONIO FERNANDEZ VERA		31/03/2011
CONSEJERO	FIRMINO JOSE CARNOT MORGADO		15/01/2015
CONSEJERO	JUAN ANTONIO MAYORGA SANCHEZ		29/04/2008
CONSEJERO	ANTONIO FERNANDEZ VERA		31/03/2011
CONSEJERO	JAVIER PEREZ VILARRODONA		05/06/2006
CONSEJERO	FERNANDO PRIMO DE RIVERA ORIOL		29/04/2008
SECRETARIO NO CONSEJERO	ANTONIO MARIA MALPICA MUÑOZ		01/02/2006
VICESECRETARIO NO CONSEJ.	JAVIER MALPICA CIRUJANO		31/01/2008

**Otras actividades de los miembros del Consejo:** Según consta en los Registros de la CNMV, ANTONIO FERNANDEZ VERA, JUAN ANTONIO MAYORGA SANCHEZ, JAVIER PEREZ VILARRODONA y ANTONIO MARIA MALPICA MUÑOZ ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** CL. ALCALA N.27 en MADRID, código postal 28014

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

## OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
ALGAR GLOBAL FUND, FI	FI
ALHAJA INVERSIONES RV MIXTO, FI	FI
ALHAMBRA, FI	FI
ALTAIR BOLSA, FI	FI
ALTAIR RENTA FIJA, FI	FI
ARGOS CAPITAL, FI	FI
AVANTAGE FUND, FI	FI
BANCO MADRID AHORRO, FI	FI

BANCO MADRID CONFIANZA, FI	FI
BANCO MADRID DINAMICO, FI	FI
BANCO MADRID DOLPHIN ACCIONES, FI	FI
BANCO MADRID EQUILIBRIO, FI	FI
BANCO MADRID IBERICO ACCIONES, FI	FI
BANCO MADRID RENDIMIENTO, FI	FI
BANCO MADRID RENTA FIJA, FI	FI
BANCO MADRID SICAV SELECCION, FI	FI
BMN BOLSA ESPAÑOLA, FI	FI
BMN BOLSA EUROPEA, FI	FI
BMN BOLSA USA, FI	FI
BMN CARTERA FLEXIBLE 20, FI	FI
BMN CARTERA FLEXIBLE 30 RENTAS, FI	FI
BMN CARTERA FLEXIBLE 50, FI	FI
BMN FONDEPOSITO, FI	FI
BMN GARANTIZADO ACCIONES, FI	FI
BMN GARANTIZADO SELECCION IX, FI	FI
BMN GARANTIZADO SELECCION X, FI	FI
BMN GARANTIZADO SELECCION XI, FI	FI
BMN GARANTIZADO SELECCION, FI	FI
BMN HORIZONTE 2018, FI	FI
BMN HORIZONTE 2020, FI	FI
BMN INTERES GARANTIZADO 10, FI	FI
BMN INTERES GARANTIZADO 11, FI	FI
BMN INTERES GARANTIZADO 7, FI	FI
BMN INTERES GARANTIZADO 8, FI	FI
BMN INTERES GARANTIZADO 9, FI	FI
BMN MIXTO FLEXIBLE, FI	FI
BMN MONETARIO, FI	FI
BMN RF CORPORATIVA, FI	FI
BOLSA EURO VALOR, FI	FI
EDR IBERICO ADAGIO, FI	FI
ESPAÑA FLEXIBLE, FI	FI
FIXED INCOME ASSET ALLOCATION FUND, FI	FI
FONDCOYUNTURA, FI	FI
FONDEMAR DE INVERSIONES, FI	FI
GLOBAL ALLOCATION, FI	FI
ING DIRECT FONDO NARANJA RENTA FIJA, FI	FI
LIBERBANK AHORRO, FI	FI
LIBERBANK CAMPEONES GARANTIZADO, FI	FI
LIBERBANK CARTERA CONSERVADORA, FI	FI
LIBERBANK CARTERA MODERADA, FI	FI
LIBERBANK CARTERA RENDIMIENTO, FI	FI
LIBERBANK CORTO PLAZO II, FI	FI
LIBERBANK CORTO PLAZO, FI	FI
LIBERBANK DINERO, FI	FI
LIBERBANK EURO 6 GARANTIZADO, FI	FI
LIBERBANK GARANTIA 7, FI	FI
LIBERBANK GLOBAL, FI	FI
LIBERBANK INVERSION MUNDIAL GARANTIZADO, FI	FI
LIBERBANK MIX-RENTA FIJA, FI	FI
LIBERBANK MIX-RENTA VARIABLE, FI	FI
LIBERBANK MUNDIAL 6 GARANTIZADO, FI	FI
LIBERBANK OBJETIVO I, FI	FI
LIBERBANK PLATINUM, FI	FI
LIBERBANK PLUS, FI	FI
LIBERBANK RENTA FIJA III, FI	FI
LIBERBANK RENTA FIJA IV, FI	FI
LIBERBANK RENTA VARIABLE ESPAÑA, FI	FI
LIBERBANK RENTA VARIABLE EURO, FI	FI
LIBERBANK RENTAS, FI	FI
LIBERBANK TELECOMUNICACIONES 3X7, FI	FI
OHANA EUROPE, FI	FI
PENTA INVERSION, FI	FI
PENTATHLON, FI	FI
PREMIUM JB BOLSA EURO, FI	FI
PREMIUM JB BOLSA INTERNACIONAL, FI	FI
PREMIUM JB MODERADO, FI	FI
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD IV, FI	FI
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD V, FI	FI
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VI, FI	FI
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VII, FI	FI
R4 CTA TRADING, FI	FI
R4 HANSON UK OPPORTUNITIES FUND, FI	FI
RENTA 4 ACTIVOS GLOBALES, FI	FI
RENTA 4 ATALAYA, FI	FI
RENTA 4 BOLSA, FI	FI
RENTA 4 CARTERA SELECCION DIVIDENDO, FI	FI
RENTA 4 DELTA, FI	FI

RENTA 4 EMERGENTES GLOBAL, FI	FI
RENTA 4 FONDTESORO CORTO PLAZO, FI	FI
RENTA 4 GLOBAL, FI	FI
RENTA 4 JAPON, FI	FI
RENTA 4 LATINOAMERICA, FI	FI
RENTA 4 MONETARIO, FI	FI
RENTA 4 MULTIGESTION, FI	FI
RENTA 4 NEXUS, FI	FI
RENTA 4 PEGASUS FI	FI
RENTA 4 RENTA FIJA CORTO PLAZO, FI	FI
RENTA 4 RENTA FIJA EURO, FI	FI
RENTA 4 RENTA FIJA INTERNACIONAL, FI	FI
RENTA 4 RETORNO DINAMICO, FI	FI
RENTA 4 USA, FI	FI
RENTA 4 VALOR EUROPA, FI	FI
RENTA 4 VALOR RELATIVO, FI	FI
RENTA 4 WERTEFINDER, FI	FI
RENTA FIJA MIXTA ESPAÑA FLEXIBLE, FI	FI
TRUE VALUE, FI	FI
W4I EUROPEAN DIVIDEND, FI	FI
W4I EUROPEAN OPPORTUNITIES, FI	FI
W4I IBERIA OPPORTUNITIES, FI	FI
WORLD SOLIDARITY FUND, FI	FI
PENINSULA CAPITAL, FIL	FIL
RENTA 4 MINERVA, FIL	FIL
19.40 INVERSIONS SICAV, S.A.	SICAV
ABDUIT 2002, SICAV S.A.	SICAV
ALGAR CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
AMPAVIC 2013,SICAV,S.A.	SICAV
ARBITRAGE CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
ARRIBOLA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
AVILUGAM, SICAV S.A.	SICAV
BACESA DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
BALLYMORE, SICAV, S.A.	SICAV
BASIL CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
BIGVALUE CAPITAL SICAV, S.A.	SICAV
BLUE NOTE, SICAV S.A.	SICAV
CALAINVEST-98, SICAV, S.A.	SICAV
CARTERA DE INVERSIONES CANARIAS, SICAV, S.A.	SICAV
CARTERA DRAGONERA SICAV S.A.	SICAV
CASA DEL ALGUACIL INVERSIONES, SICAV SA	SICAV
CORTIGOSO INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
CRECIMIENTO Y VALOR,SICAV,S.A.	SICAV
DELZAPEG, SICAV S.A.	SICAV
DIDIME INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
EDUMONE, SICAV, S.A.	SICAV
EUROFINATEL INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
EVELSA J.P. INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
EVIMUR DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
EVOLUTION INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
GARADASA, SICAV S.A	SICAV
GLOBAL SYSTEMATIC INVESTMENT, SICAV, SA	SICAV
HELP INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
HOLDILAN, SICAV, S.A.	SICAV
I4I ASSET MANAGEMENT,SICAV,S.A.	SICAV
INVERSIONES BARBAZANA SICAV S.A.	SICAV
INTERVALOR, SICAV, S.A.	SICAV
IZAGA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
JESMALUZ INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV, S.A.	SICAV
KAIZEN CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
KURSAAL 2000, SICAV, S.A.	SICAV
LEDA DE INVERSIONES, S.A., SICAV	SICAV
LORA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
MEDEA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
MERCOR GLOBAL SICAV S.A.	SICAV
MOPANI INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
NUMIDE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
OBIS INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
ONEGIN CAPITAL SICAV S.A.	SICAV
OTAGO INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
PADINVER, SICAV S.A.	SICAV
PANDO 2000 SICAV SA	SICAV
PROMOCINVER, S.A., SICAV	SICAV
QUALIFIED INVESTOR, SICAV, S.A.	SICAV
RANK INVERSIONES, S.A., SICAV	SICAV
RELKO INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
SCIPIO CAPITAL,SICAV,S.A.	SICAV
STELLARIA, SICAV S.A.	SICAV
TEMPERA INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV

TERRA BLAVA INVERSIONS, SICAV, S.A.	SICAV
TERTON INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
VALOR XXI, SICAV, S.A.	SICAV
VENTUREWELL, SICAV, S.A.	SICAV
ZANZIBAR INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
BELONA INVERSIONES FINANCIERAS, SIL, S.A.	SIL
INFIMAR INVERSIONES FINANCIERAS, SIL, S.A.	SIL
LEGIOX, SIL, S.A.	SIL
MAGESTIC INVERSIONES FINANCIERAS, SIL, S.A.	SIL
ROLNIK CAPITAL, SIL, S.A.	SIL

#### **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

---

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.